

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-788 *Notificación de auto en procedimiento ejecución número 391/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Santander, Hago saber:: Que en el procedimiento ejecución 391/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Cabezas Solla contra la empresa "Transformados Metálicos de Pontejos, S. L." sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Óscar Cabezas Solla contra "Transformados Metálicos de Pontejos, S. L.". por un importe de 8670,03 euros de principal más 1.300,50 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas bancarias abiertas a nombre del ejecutado en las en las principales entidades bancarias de esta ciudad.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjense Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Transformados Metálicos de Pontejos, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de enero de 2010.

El secretario judicial

Miguel Sotorrío Sotorrío

2010/788

CVE-2010-788